

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

DICCIONARIO

de Legislación de Primera enseñanza

por

DON VICTORIANO F. ASCARZA

Ha sido puesto a la venta el sexto cuaderno de esta obra. Consta de 112 páginas de 17 X 25 centímetros, en las que se trata de

- | | |
|--|--|
| Fusión de Escalafones del Magisterio. | Indemnizaciones. |
| Geografía e Historia (Enseñanza de). | Indulto de penas administrativas. |
| Geometría (Enseñanza de). | Información testifical. |
| Gobernadores civiles. | Inhabilitación para el Magisterio. |
| Grado normal. | Inspección de enseñanza. |
| Grados de la Primera enseñanza. | Inspección general de enseñanza. |
| Graduación de alumnos y de Escuelas. | Inspección médico-escolar. |
| Granja agrícola para anormales. | Inspección profesional de Primera enseñanza. |
| Gratificaciones. | Instancias o solicitudes. |
| Gratuidad de la enseñanza. | Instituto del material científico. |
| Grupos escolares. | Instituto nacional de Previsión. |
| Haberes de los Maestros. | Instituto nacional de sordo-mudos, ciegos y anormales. |
| Habilitados de los Maestros. | Institutos o corporaciones religiosas. |
| Herederos (Declaración de). | Institutriz (Carrera de). |
| Herencias vacantes. | Instrucción técnicohigiénica. |
| Higiene escolar. | Intercambio escolar. |
| Hojas de servicios. | Interinos e interinidades. |
| Hombres célebres. | Jardines de la Infancia. |
| Horas de clase y Horarios. | Jefe del Estado. |
| Huérfanos del Magisterio. | Jefes de Secciones administrativas. |
| Idioma en que debe darse la primera enseñanza. | Jubilaciones. |
| Imagen de Jesús en las Escuelas. | Juicio de desahucio. |
| Imposibilidad física. | Junta central de Primera enseñanza. |
| Impuestos. | Junta contra el analfabetismo. |
| Inamovilidad. | Junta para Ampliación de Estudios. |
| Incapacidades. | |
| Incompatibilidades. | |

Precio del cuaderno, 2 pesetas.

DE ACTUALIDAD

Paralización transitoria.—Es un hecho público que no se conceden los ascensos de escalafón, que no se hacen más nombramientos que los correspondientes a traslados de destino, y, en consecuencia, no se corren las escalas, ni se expiden los nombramientos de reingreso, ni se destina en propiedad a plazas a los Maestros y Maestras de servicios interinos, etcétera.

Tenemos, de antemano, la seguridad de que esto es una consecuencia del cambio de rumbo experimentado por la vida pública española y de los planes regeneradores del Directorio, que obliga en muchas cosas a hacer un alto para enterarse bien y proceder en justicia.

Abrigamos el convencimiento de que el Magisterio será declarado exento de la amortización, como lo ha sido siempre; de que los ascensos, en corridas de escalas, se darán en su día; de que se harán los nombramientos de nuevos Maestros y Maestras que correspondan, etcétera.

Estamos, sin duda, ante una paralización transitoria. Pero conviene a todos, por el bien de la enseñanza, y para que los alarmistas no tengan pretexto en sus maniobras, que esta paralización sea lo más breve posible, y que se den cuanto antes las órdenes para que el servicio siga su marcha normal en ascensos, nombramientos y demás asuntos de la Primera enseñanza.

El Consejo de Instrucción pública y la nueva Comisión permanente.—El sábado celebró su sesión anual el Consejo de Instrucción pública en pleno, bajo la presidencia de D. Alfonso Pérez Nieva, jefe del despacho del ministerio. Acompañaronle en el estrado, D. Manuel Zabala, como consejero más antiguo; el señor obispo de Madrid-Alcalá, D. Elías Tormo, presidente de la Comisión permanente, y el señor Alfaya, secretario general del Consejo.

El señor Pérez Nieva dirigió a los consejeros un saludo muy expresivo, ofreciéndose a la Corporación para cuanto pudiera redundar en beneficio de la enseñanza, y cedió luego la presidencia al

señor Zabala, que agradeció en breves frases las palabras de ofrecimiento al jefe encargado del despacho.

Saludó el señor Zabala, en nombre del Consejo, al señor obispo de Madrid-Alcalá, que por primera vez asistía al pleno, y el señor obispo contestó al saludo con palabras de agradecimiento.

También el señor presidente dedicó un sentido recuerdo a D. Vicente Lampérez, consejero recientemente fallecido.

Después se leyeron y aprobaron los dictámenes de las Secciones; algunos, como el de la Primera enseñanza, es muy extenso, y la Memoria de la Comisión permanente.

Terminada la sesión del Consejo pleno, celebró sesión, para constituirse, bajo la presidencia de D. Elías Tormo.

La Comisión permanente ha quedado constituida por los consejeros siguientes:

Señorita Asunción Rincón, D. Rufino Blanco, D. Ricardo Bartolomé Más, padre Ruiz Amado, D. Ricardo León, don Manuel Gómez Moreno, D. Adolfo Bonilla y D. José Gascón y Marín.

De secretario continúa D. Federico Rubio.

* * *

Ha sido aprobada, por unanimidad, en el Consejo de Instrucción pública, la propuesta que insertamos a continuación para ser elevada al Gobierno a la vez que la Memoria anual del mismo cuerpo consultivo:

«Propuesta de la Sección primera al pleno del Consejo de Instrucción pública, cumplimentando el artículo 16 del Real decreto orgánico del mismo, y en concepto de texto para ser incorporado por voto del pleno a la Memoria del año 1922 a 1923 a elevar al Gobierno en la parte de la misma referente a las mejoras de alto interés que deben introducirse en materia docente.

Cumpliendo las disposiciones vigentes, la Sección primera del Consejo de Instrucción pública tiene el honor de proponer a la Comisión permanente los siguientes acuerdos:

1.º Urge disponer medios eficaces y rápidos para mejorar las condiciones higiénicas de los locales destinados a Es-

cuelas, reformando los que sean susceptibles de mejora, y facilitando la construcción de otros nuevos, con sujeción a las reglas de la higiene escolar moderna, para lo cual, es de desear que se reforme la legislación vigente, en el sentido de que se abrevie la tramitación de expedientes de construcción de Escuelas.

2.º Todas las Escuelas, y por especiales razones las de las grandes poblaciones, deberán estar dotadas de un campo escolar.

3.º Todo material de enseñanza de carácter permanente de las Escuelas primarias debe ser suministrado por el Estado.

4.º Las enseñanzas de la Escuela primaria deben disponerse siempre gradualmente en proporción a la edad y desarrollo mental del niño; el grado inicial, que debe exigirse a todos sin excepción ni excusa, debe comprender los conocimientos rudimentales de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Lectura y Escritura, Lengua española, Matemáticas, Geografía, Historia patria, Agricultura y Ciencias físico-naturales; en los demás grados, al desarrollar esos conocimientos, se debe procurar que se les dé un carácter de aplicación en consonancia con las condiciones de la vida local.

5.º El Maestro debe preocuparse en todos los grados de la enseñanza de la observación de las aptitudes de los niños con miras a su futura profesión.

6.º El fruto de la Escuela no será completo si no va acompañado y seguido de las instituciones de carácter social que sostengan y perfeccionen su labor educativa, como mutualidades, cantinas, roperos, bibliotecas, deportes, excursiones, colonias escolares, etc.

7.º Es necesario reforzar la autoridad social y profesional del Maestro, mejorando todo lo posible su dotación, y dándole medios legales que impliquen también su responsabilidad, para urgir la asistencia de los niños a las Escuelas.

8.º Cada Maestro debe tener tan sólo el número de niños que pueda eficazmente educar, pero con el máximo aprovechamiento de sus energías profesionales. Para ello, A) Las Escuelas de las aldeas de población escolar inferior a veinte alumnos deberían agruparse en una, hasta alcanzar este mínimo, y B) Los Maestros que por esa medida que-

dasen disponibles, deberían pasar a las poblaciones de más vecindario, como Maestros de sección, en aquellas cuyos Maestros tuviesen que atender a más de cuarenta niños.

9.º Se debe simplificar toda la organización administrativa de la enseñanza, principalmente en aquellas organizaciones cuya ineficacia ha sido probada por la experiencia.

10. Importa más que nada atender ante todo a la formación del Magisterio, introduciendo en las Escuelas Normales aquellas reformas que acentúen su carácter profesional y práctico.

11. El Profesorado auxiliar no debe tener tan sólo carácter de suplente, sino el de activo y diario colaborador en las funciones docentes del centro a que esté adscrito.

12. Dada la escasez que se observa de aspirantes al Magisterio, y la obligación que el Estado tiene, para su progreso y tranquilidad social, de recoger y utilizar para el bien común las inteligencias más despiertas de todos los ámbitos de la nación, debe organizarse de un modo eficaz y acertado el medio de que los alumnos de los establecimientos de enseñanza primaria que lo merezcan, carezcan de medios y tengan vocación para el Magisterio, ingresen en las Escuelas Normales en concepto de becarios.

13. Es de capital necesidad que los Inspectores reúnan condiciones profesionales y de carácter para conseguir siempre el mejoramiento de los Maestros sometidos a su dirección.

14. Conviene dar facilidades para que pueda nombrarse mayor número de Inspectores de Primera enseñanza de entre los Maestros que cuenten por lo menos con cinco años de buenos servicios en Escuelas primarias públicas.

15. Se debe procurar la más estrecha relación de la Escuela Normal con la Inspección y la Administración de la Primera enseñanza, buscando la continuidad de influencia de la Escuela madre sobre las Escuelas primarias.

16. Todas las disposiciones oficiales que se dicten en orden a la cultura nacional, y especialmente en las que se refieran a los primeros grados, se dirigirán a conseguir como fin superior la formación del carácter, fortificando las energías espirituales por medio de la educación religiosa y moral, que tenga

eficacia práctica para la vida social, inspirándose en los grandes ideales de la historia patria.»

Como decimos, esta propuesta ha sido aprobada por unanimidad, y con otras de las diferentes secciones se elevará al Directorio.



El alcalde de Olmedo.—Como consecuencia de la destitución de Ayuntamientos, ha sido designado para desempeñar la alcaldía de la importante villa de Olmedo (Valladolid) el joven propietario de la misma D. Gonzalo Torés, que se honra con el título de Maestro de Primera enseñanza.

Nos interesa hacer constar que en la visita de cortesía, que inmediatamente de tomar posesión hizo al Maestro del primer distrito, D. Luis Alonso Cascajo, tuvo frases de conmiseración y justicia para el Magisterio nacional, injustamente desconsiderado en todos los órdenes de la vida.



Escuela Superior del Magisterio.—Entre las alumnas aprobadas en el examen de ingreso (Sección de Letras) figura la señorita Isabel Amelia Martín Rivero, que lleva cinco años en el ejercicio de la enseñanza.

Esta Maestra, sin embargo, no ha podido matricularse oficialmente en la Escuela por dificultades que presenta el vigente Estatuto para la sustitución.



El atasco de las denuncias.—Persona bien enterada nos dice que tanto en el Directorio como en algunos Ministerios están abrumados en la tarea de recibir denuncias y examinarlas, comprobando que la mayoría no tienen fundamento, y están inspiradas o en la ligereza o el desconocimiento de los hechos y del derecho, o en las pasiones pequeñas de molestar al prójimo.

Los que tal hacen no consiguen su objeto, y causan un daño grave a cosas más altas, que interesa a todos respetar y enaltecer.



Las Escuelas de Navarra.—Nuestro colega «El Pensamiento Navarro», diario de Pamplona, copia en sus colum-

nas nuestro suelto «Las Escuelas de Navarra», y a la información nuestra, mesurada e imparcial, en que declarábamos ignorar cómo se proveerán las Escuelas de aquella provincia, nos replica agresivamente que se proveerán con arreglo a derecho; y añade que «han pasado para siempre los tiempos en que cada uno hacía lo que le venía en gana desde los Ministerios, burlándose sangrientamente de cuantos a ellos acudían pidiendo respeto a la justicia, si en la demanda se mencionaba a la región, a la que tanto se ha escarnecido con tan probado perjuicio para la patria».

Nosotros no queremos comentar esas frases; dejamos el comentario al Magisterio y a las personas sensatas para que digan en qué se ha escarnecido a Navarra, cuando es la provincia privilegiada; ni qué ofensa puede haber en pedir que sus Escuelas se provean como todas las demás, por el bien de Navarra misma.



Peticiones fundamentales.—Nuestro compañero, D. Celestino Segura, nos envía un artículo apoyando las peticiones que hemos formulado, y proponiendo que se insista especialmente sobre las tres siguientes:

1.^a Que en las proyectadas reformas de la ley Municipal, de la Provincial y de la Regional se respete la dependencia del Maestro directamente del Estado sin la menor ingerencia de otros organismos.

2.^a Que se nos equipare en sueldo, categorías del Escalafón, etc., a los demás funcionarios públicos; y

3.^a Que se haga obligatoria, de una manera definitiva y firme, la asistencia del niño a la Escuela, estableciendo castigos severos para aquellos padres que de esto no se cuiden, otorgando, a tal efecto, una autoridad fuerte al Maestro nacional.



Nuestro suplemento.—«El Riojano», de Logroño, dice:

«Con el título «Suplemento pedagógico» ha comenzado a publicar nuestro veterano y popular colega **El Magisterio Español** una revista quincenal pedagógica.

De presentación y factura esmeradas y de jugoso y variado contenido, reúne

aquellas condiciones que pudiera apetecer el más exigente; no tardará en figurar en la biblioteca de la mayoría de los Maestros españoles. (A continuación publica el sumario, y añade):

Reciban los señores Ascarza y Solana nuestra sincera felicitación por el nuevo esfuerzo que hacen en favor de la cultura del Magisterio.»

Muy agradecidos.



Escuela cerrada.—Lo está hace años, según nos escriben, la de San Félix de las Lavanderas (León), por mandato del Inspector, y sin duda por motivo fundado. Pero es el caso que los años pasan, el pueblo no hace obra alguna, el Estado paga y al Maestro ni se le dan medios de trabajar ni se le envía a otra

Escuela, como manda el Estatuto y él tiene solicitado.

Llamamos la atención sobre el caso a quien corresponda.



Material de adultos.—Por la habilitación del señor Rivero, y con la mensualidad de octubre, se abonará a los señores Maestros que presentaron cuentas justificadas el importe del material de adultos del segundo semestre del año 1918; los que están fuera de la provincia lo podrán realizar durante el mes de noviembre, de cinco a seis de la tarde, Factor, 14, bajo derecha, o enviando recibo firmado con el visto bueno del alcalde, señas y forma de recibirlo. Transcurrido dicho plazo se procederá a reintegrar al Tesoro las cantidades no percibidas.

Asociaciones de Maestros

Vitoria.—El día 2 del próximo mes de noviembre, hora de las doce de la mañana, tendrá lugar una reunión de Maestros del segundo Escalafón en uno de los locales-escuelas del Campillo (Vitoria).

Espero que a la indicada reunión acudirán todos cuantos compañeros pertenezcan a la Confederación Nacional, ya que hay que tratar asuntos profesionales y administrativos de suma importancia, pues el señor habilitado ha recibido órdenes de Madrid de que en lo sucesivo se abstenga de cotizar cuota alguna para ninguna Asociación.

Me despido hasta ese día en que creo podré estrechar la mano de muchos compañeros entusiastas, a los que adelanto que ha llegado la hora de nuestra redención.

El Delegado provincial, RAIMUNDO M. TURUMBAY.



Escalona (Toledo).—Acuerdos tomados en sesión de 21 de octubre de 1923:

1.º Dirigir un telegrama al señor presidente del Directorio militar, adhiriéndonos a la campaña de moralidad y justicia por el mismo emprendida.

2.º Elevar a la Nacional una moción para que interese de los nuevos pode-

res: 1.º Equiparación del Magisterio a los demás funcionarios del Estado. 2.º Que prevenga el peligro que pueda existir al reformarse la Administración pública, de que el Maestro y la Escuela vuelvan a depender del Municipio. 3.º Que se active, en tanto lo permitan las actuales circunstancias, la creación del Colegio de huérfanos del Magisterio.

3.º Nombrar socio honorario de nuestra Asociación al señor Lillo Rodelgo, Inspector-jefe de esta provincia y encargado de la zona a que pertenece este partido.

4.º Felicitar a D. Manuel L. Vázquez, Maestro nacional de Santa Olalla, por la brillante conferencia que sobre «La sugestión. Su influencia en la educación. Aplicaciones prácticas de este medio educativo», ha desarrollado en la sesión de este día; y que para la próxima quede encargado de disertar sobre un tema libre, D. Esteban Granullaque, Maestro de Méntrida.

5.º Que conste en acta el sentimiento de esta Asociación por el cese en el servicio activo de la enseñanza, con motivo de jubilación de los socios fundadores doña Aurora Sánchez y D. Domingo Lirola, Maestros nacionales de Quismondo y Nombela, respectivamente.

6.º Admitir como nuevo socio a don Juan Alonso, Maestro de Almorox.

El Presidente, JUAN M. URIARTE.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 25.—Real decreto concediendo una transferencia de 15.000 pesetas del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, capítulo 25, artículo único, concepto 25, «Para auxilio y subvenciones, etc.», a otro nuevo que se crea al final de dicho artículo con el enunciado que se indica, relativo a cubrir los gastos del homenaje que ha de rendirse oficialmente a los marinos que combatieron en 1898 en Cavite y Santiago de Cuba.—(26 octubre)

—Real orden autorizando al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra para que se incaute de la fianza constituida por D. Domingo Osés Aguinaga, Habilitado que fué de los Maestros del partido judicial de Tafalla, al objeto de enjugar el descubrimiento que dejó a su fallecimiento en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—(15 octubre).

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Patronato de las Escuelas de Foronda (Alava) solicitando la conversión en nacional mixta de la Escuela de niños de fundación particular de dicha localidad a cargo de D. Angel Fernández de Retana.—(17 octubre).

—Otra ídem instancia de D. Benjamín Fernández Tevar, funcionario de Secciones administrativas de Primera enseñanza, solicitando la efectividad de su ascenso a 5.000 pesetas y el abono de las diferencias de haber que por el mismo le corresponde.—(17 octubre).

—Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituida en Vélez-Rubio por don José Marín García.—(19 octubre).

—Otra concediendo a D. Francisco Gallardo Gutiérrez la excedencia en el cargo de Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid.—(19 octubre).

—Otra resolviendo el recurso interpuesto por doña Consuelo Domínguez Pérez contra el nombramiento para la Regencia de la Escuela graduada práctica aneja a la Normal de Cádiz, hecha a favor de doña Felipa María Sanz López.—(20 octubre).

—Otra desestimando instancia de doña Modesta Martínez Vizmanos solicitando su reingreso en el Magisterio.—(20 octubre).

—Otra ídem íd. de D. Rafael Piñero Ríos solicitando se declare que el título

de Perito aparejador es de categoría académica análoga a los de Maestro de Primera enseñanza, Perito mercantil y Bachiller.—(23 octubre).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacante en el Instituto de Bilbao.—(25 octubre).

—Otra nombrando Catedrático numerario de Procedimientos judiciales y práctica forense de la Sección de Estudios Universitarios de La Laguna (Canarias) a D. Francisco Marcos Pelayo, Catedrático excedente.—(26 octubre).

—Otra desestimando la solicitud del Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla D. Enrique Martí Jara, en cuanto a la petición que deduce de licencia para asuntos particulares, concediéndole, en cambio, la excedencia voluntaria.—(26 octubre).

—Otra nombrando a D. Dionisio Ramón Pérez y González del Campo Catedrático numerario de Legislación mercantil española de la Escuela Profesional de Comercio de Santander.—(26 octubre).

—Otra ídem a D. Eloy Díaz-Jiménez Molleda Catedrático numerario de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Salamanca.—(26 octubre).

—Otra amortizando una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, vacante por excedencia de D. Fernando Martínez y Fernández.—(27 octubre).

—Otra ídem una plaza de Oficial de Administración de tercera clase, vacante por excedencia de D. Antonio Molina de Haro.—(27 octubre).

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Cádiz.—(20 octubre).

✻

19 SEPTIEMBRE. — RR. OO. — LICENCIAS.—Se han concedido las siguientes:

Doña Aurelia Garea Moyano, Maestra de Villarramiel (Palencia), número 3.800 del Escalafón, treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo; a D. Jaime Martorell Aguiló, Maestro de Tossal (Lérida); tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios; a don Jaime Martorell Aguiló, Maestro de Tossal (Lérida); tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios; a doña

Josefa M. Alsúa Nueci, Maestra de Ezo (Navarra), tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios; a doña Julita Sánchez Beato, Maestra de Astorga (León), número 3.312 del Escalafón, los segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, a partir del 12 de agosto de 1923, para atender a su alumbramiento; a doña Estrella C. Lerta Cernudos, Maestra de Juanceda (La Coruña), los primeros cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento; a D. Máximo Sánchez López, Maestro de Mortera de Olloniego (Oviedo), tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios; a doña Josefa Alvarez Martínez, Maestra de Bailo (Huesca), número 7.475 del Escalafón, los primeros cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento; a doña Francisca Romanos Jiménez, Maestra de Guel (Huesca), número 4.137 del Escalafón, tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios; a doña Mercedes Puente Ortiz, Maestra de Tamarite (Huesca), número 4.947 del Escalafón, tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios; a doña Margarita Ciraoqui Erro, Maestra de Saldias (Navarra), tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios; a D. Antonio Gerada Ferris, Maestro de Trassierra (Badajoz), número 939 del Escalafón, treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo; a doña Matilde Laguía Lliteras, Maestra de Brull (Barcelona), tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios; a doña Dolores Quintana Muñoz, Maestra de Albatalia (Murcia), número 3.783 del Escalafón, tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios; a doña Pilar Bergua Sauras, Maestra de Ateca (Zaragoza), número 7.344 del Escalafón, tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios; a doña María del Carmen Vicerá Durán, Maestra de Vigo (Pontevedra), número 3.031 del Escalafón, los primeros cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento; a doña Justa S. Antonio Osona, Maestra de Gualda (Guadalajara), número 3.769 del Escalafón, los segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento; a doña Mercedes Busqués Montaner, Maestra de Santa Oiva (Tarragona), número 6.703 del Escalafón, los segundos cuarenta días de li-

encia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento; a doña Cleta Cuervo-Arango Balbuena, Maestra de Lagüelles (León), número 3.573 del Escalafón, los primeros cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento; a doña Gabriela Grasa Martel, Maestra de Sabinánigo (Huesca), núm. 7.030 del Escalafón, los primeros cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento; a D. Filomeno Durán Calvo, Maestro de Tejada de Tiétar (Cáceres), número 7.792 del Escalafón, treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo; a doña Josefa López Ortega, Maestra de Utrera (Sevilla), número 509 del Escalafón, treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo; a D. Luis Sánchez Arroyo, Maestro de Villanueva de las Torres (Valladolid), número 7.389 del Escalafón, tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios; a doña Emilia García Peinado, Maestra de Sopertújar (Granada), treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo; a doña Fidela Sanz Veroz, Maestra de Cabanillas de Campos (Guadalajara), número 7.837 del Escalafón, treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo; a D. Juan Vialta Roca, Maestro de Petra (Baleares), número 5.801 del Escalafón, treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo; a doña María Elisa Cortinas Lorenzo, Maestra de Dragonte (León), número 4.184 del Escalafón, treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo; a doña Consuelo Gil Piedrafita, Maestra de Camporrells (Huesca), número 7.496 del Escalafón, los primeros cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento; a doña Emilia Peña de Castro, Maestra de Leida (Logroño), número 4.269 del Escalafón, los primeros cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento; a doña Basilisa Rubio Herranz, Maestra de Horcajo de las Torres (Avila), número 7.730 del Escalafón, los primeros cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento; a doña Casimira Casas Sánchez, Maestra de Barbudo (Pontevedra), número 5.314 del Escalafón, los primeros cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento; a D. Raimundo Casas Pedrerol,

Maestro de Barcelona, número 400 del Escalafón, treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo; a doña Narcisa Gaspar Aranda, Maestra de Aldehuela de Jerte (Cáceres), los primeros cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento; a D. Benjamín Ramacho Martínez, Maestro de Valdealgorta (Teruel), permiso para exámenes por el tiempo meramente preciso; a D. José Tarra e Illades, Maestro de Lemona (Vizcaya), número 8.920 del Escalafón, permiso para opositar a la carrera judicial por el tiempo meramente preciso; a D. Gregorio Guadalajara, Maestro de Madrid, permiso para examinarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Central por el tiempo meramente preciso, y a D. Narciso Guillén Ariza, Maestro de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real), número 7.962 del Escalafón, permiso para oposiciones a Escuelas en el Ayuntamiento de Madrid por el tiempo meramente preciso.—(B. O. 12 octubre).

8 OCTUBRE.—R. O.—Visto el expediente incoado por el Patronato de las Escuelas de Noceco y Loma, en el Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), solicitando la conversión de las mismas en nacionales, sin que desaparezca su carácter ni se altere la voluntad

fundacional, se desestima.—(Gaceta 18 octubre).

VACANTES

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha y de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Cádiz.

Las instancias deberán presentarse en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que la que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que contraríen este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 20 de octubre de 1923.—(Gaceta 28 octubre).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se dan las gracias de Real orden a D. Daniel Arce, Maestro de Villamayor del Río (Burgos).

—Se conceden treinta días de licencia a D. José J. Jiménez, Maestro de Valls de Uxó (Castellón); a D. Eusebio Carres Segura, de Almería; a D. Manuel A. López Fernández, de Cangas de Onís (Oviedo), y a doña Juana Recio y Pérez, Maestra de Carratraca (Málaga).

—Han sido jubilados por edad: don Narciso González Ortiz, Maestro de Saceda del Río (Cuenca); D. Crescencio García Ferrero, de Colunga (Oviedo); D. Juan Juez García, de Fresnedo (Bur-

gos); D. Babil Pérez Asensio, de Alhama de Aragón (Zaragoza); D. Rogelio Fernández Gómez, de Villanueva del Duque (Córdoba); D. Manuel Fernández Alonso, de Pedroveya (Oviedo); y doña Juana Cavín Sanz, Maestra de Purroy (Zaragoza).

—Se concede la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos a doña Isabel Arbelca Esquiroz, Maestra de Caparroso (Navarra); y a doña Dominica Fuertes Sancho, de Villar de Plasencia (Cáceres).

—Se sobreseen expedientes gubernativos incoados a D. Eduardo López, Maestro de Baña (Coruña); y a doña Concepción Giner, Maestra de Almedrones (Guadalajara).

—Se conceden cuarenta días de licen-

cia a doña María del Pilar Vega, Maestra de Campohermoso (León); doña Rosa Rodríguez Macías, de Pedrosa de Muño (Burgos); y a doña Eulalia Cadenas Alvarez, de Valdefuentes (Cáceres).

—Se desestima instancia de doña Concepción Ruiz y doña Magdalena Martínez Ortiz, que reclaman del nombramiento de directora de la graduada de niñas, número 3, de Málaga, hecho a favor de la señora Negrillo, Maestra de sección de dicha capital.

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica, aneja a la Normal de Maestras de Cádiz.

—Se resuelve conceder un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta disposición en la «Gaceta», para que los Maestros de Patronato y las Congregaciones religiosas, que ya no lo hayan verificado, soliciten, si les conviniere, la subvención prevenida en la Real orden de 7 de septiembre último.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar el Magisterio a don Ignacio Vicente González.

—Se conceden las gracias de Real orden a doña Carmen Batlle Suñer y a D. Agustín Llorens, Maestros de Llers (Gerona).

—Se desestima instancia de doña Modesta Martínez Vizmanos, que pide su reingreso en el Magisterio.

—En virtud de recurso interpuesto por doña Consuelo Domínguez, directora de la Escuela graduada de niñas de Cádiz, contra el nombramiento para la regencia de la Escuela práctica aneja a la Normal de Cádiz, hecho a favor de doña Felipa María Sanz, se resuelve que se anule el nombramiento de la señora Sanz para la Regencia de Cádiz, trasladando a dicha señora a la de Ciudad Real, también solicitada, y que se anuncie la provisión por el Estatuto anterior de la plaza de Regente de Cádiz.

—Se desestima recurso interpuesto por D. José Pastor García, Maestro de Jaén, contra acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza, referente a descuento de diez días de haber.

Normales.—Se concede un mes de licencia por enferma a doña Catalina de Sena Vives, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Balcares.

—Se concede la excedencia en el cargo de auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Salamanca, a doña Petra Marina Iglesias.

—En contestación a la consulta formulada por el señor Rector de la Universidad Central, relativa a si una Profesora ayudante de asignaturas especiales en una Normal de Maestros, puede ejercer también el mismo cargo en la de Maestras, se dispone que se declare la incompatibilidad de dos nombramientos de esa clase para una misma persona, al fin de que las que los desempeñen puedan atender debidamente a las funciones de su cargo, y en evitación de que por motivos de enfermedad o ausencias legales puedan surgir dificultades en la sustitución.

CRONICA GENERAL.

De Marruecos

Parte oficial.—«Zona oriental.—El territorio de Melilla la escuadrilla de servicio de aviación sorprendió hoy el zoco Sebti de Achaj Magar, dispersándolo con bombas y ametralladoras. Se han arrojado 30 bombas de trilita entre el zoco y Bugasi.

Al salir el avión núm. 20 vióse obligado a tomar tierra cerca de Tauima, destrozándose y resultando sin daño los tripulantes.

Zona occidental.—Sin novedad.»

De Madrid

Han sido recibidos por el presidente del Directorio los representantes de las Diputaciones provinciales y entidades de Santander, Burgos, Soria, Teruel y Zamagoza, que han venido a instar la construcción del ferrocarril Ontaneda-Calatayud. El marqués de Estella dijo que durante la mañana había dedicado dos horas a estudiar el proyecto, en unión de los generales encargados de ferrocarriles; dijo que muy en breve quedaría aprobado el proyecto, y expuso los trámites y condiciones de la subasta. El autor del proyecto, Sr. Aguinaga, hizo algunas aclaraciones.

De provincias

Bilbao. Los tahoneros y panaderos, que están encarcelados, son: D. Jesús Elizalde, D. Antonio Fernández, D. José Guerrica, D. Gregorio López, D. José Azúa, D. Crisanto Artiach, D. Eloy Sánchez y D. Rafael Eulate, que formaban la Comisión de Bilbao, y los delegados de la misma D. Andrés Miguel de Le-

queitio; D. Ramón Velar, de Durango; D. Gerardo Sánchez, de Somorrostro; D. Félix Arizmendía, de Valmaseda; don Jaime Ibarrola, de Orduña, y D. Victoriano Quincoces, de Portugalete.

Almería. En el vapor correo «Reina Victoria» llegó el batallón de la Princesa, ocho clases y 260 soldados de Infantería, 11 de Artillería ligera, cuatro clases, y 153 soldados de la tercera Comandancia de Intendencia, y un cabo y 40 soldados de la quinta Comandancia de Intendencia. A las siete de la mañana desembarcaron las fuerzas expedicionarias, que fueron recibidas por las autoridades y numeroso público, que vitoreó a los repatriados.

Cartagena. Se ha reunido la Comisión permanente de festejos, asistiendo a la sesión el capitán de Infantería D. Francisco Anaya y el secretario de la Comisión nacional del monumento, siendo acordado el siguiente programa:

Desde la estación, SS. MM. los Reyes irán a la iglesia de la Caridad, en la que se cantará un Tedeúm, y desde el templo se dirigirán al muelle, embarcando en el acorazado «Jaime I», donde quedarán alojados. Por la tarde, los Soberanos, el presidente del Directorio y demás personalidades asistirán a la corrida de toros. La plaza estará engalanada, y asistirán cuatro bandas de música, los soldados de la guarnición y las tripulaciones de los buques de guerra españoles y extranjeros. Por la noche, iluminación general en la población y fuegos artificiales.

Segundo día: A las diez de la mañana, misa de campaña ante el monumento, verificándose la inauguración del mismo. Asistirán las tropas y los supervivientes de los combates de Cavite y Santiago de Cuba. Después, recepción oficial en el Ayuntamiento. Por la tarde, regatas, en las que tomarán parte las tripulaciones de los buques de guerra, las cuales serán presenciadas por los Reyes, y «garden-party», ofrecida por la Marina, en la plaza de Armas del Arsenal. Por la noche, función de gala en el Teatro-Circo.

Y último día: Solemnes pompas fúnebres en la iglesia castrense de Santo Domingo, por los héroes de Santiago y Cavite, asistiendo los Reyes; recepción en el palacio de la Capitanía general. Departamento; visita a los establecimientos benéficos y regreso de los Soberanos a Madrid.

Oposiciones a escuelas

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

Correspondencia

Albatana. J. M. Nada se sabe de eso: los pleitos se resuelven con lentitud desesperante; gracias por la noticia que nos da.

Cizurquil. C. M. Se envió a su destino con las señas precisas.

Ciudad Real. X. No mandamos recoger las cartas faltas de franqueo.

Guadamur. A. H. Enhorabuena; ya lo sabía.

Blanca. J. Ll. Se manda buscar antecedentes y despacharlo pronto.

Madrid. P. P. Vea las disposiciones de 8 y 12 de agosto último y hallará las reglas para solicitarlo.

Lugo. H. de R. Le remitimos varios números donde se publicó la reseña.

Ucés. C. C. Le daremos como en años anteriores.

Yélamos de Abajo. A. A. C. Con mucho gusto.

Oviedo. M. G. S. La tarifa es una peseta por línea; hará sobre diez líneas; el pago de los anuncios es adelantado.

Zújar. M. D. J. Hay que hacer una instancia para cada uno de los períodos, designando la persona que va a sustituir. La instancia, al jefe encargado del Ministerio de Instrucción pública.

Josa. L. P. S. No se pueden enviar todavía tarjetas pidiendo Escuelas, hay que esperar a los primeros días de diciembre; ya daremos instrucciones. Del artículo daremos extracto; en estos momentos creemos inútil plantear esas cuestiones.

Aranguren. P. M. G. Efectivamente, hay que pedirlo al Jefe de ese Ministerio; basta un ejemplar; debe llevar una marca; el Consejo de Instrucción pública funciona.

Biáñez. A. T. Los regalos deben pedirse y se dan al hacer el pago.

PERMUTAS

Permutan, Maestro y Maestra de oposición, 2.500 y 3.000 pesetas, de importantísimo pueblo de Zaragoza. Dirigirse a D. Pedro Baselga, Sagasta, 12, tercero. Zaragoza.

Maestro, Sevilla, quinta categoría, permutaría compañero Madrid. Informarán, Carmen Sánchez, Valverde, 35, primero.

3—1

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Pesetas

21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	7,00
	20 números para la lotería de Navidad.....	33,00
26,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	15,00
	25 números para la lotería de Navidad.....	41,00
32.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	23,00
	30 números para la lotería de Navidad.....	49,00
37,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	32,00
	35 números para la lotería de Navidad.....	58,00
	Con esta combinación, el periódico y la lotería resultan gratis.	
43.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	40,00
	40 números para la lotería de Navidad.....	66,00
	Con esta combinación, el periódico, los <i>Anuarios</i> y los números de la lotería resultan gratis.	

ADVERTENCIAS.—1.º El pago ha de hacerse por adelantado.

2.º Los libros de regalo que pueden elegirse serán los siguientes:

Grado de iniciación, que consta de *Primeras Lecturas*, 1,25 ptas. ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, 10,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*; *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 ptas. docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 ptas. ejemplar.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 ptas. docena. *Ciencias físicas* (*Física*, *Química e Historia natural*), a 1,25 ptas. ejemplar.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes*, *educador*, *La Niña instruída y Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo y Reglas de urbanidad y Buenas maneras*, a 1,25 ptas. ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 ptas. ejemplar.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20 pesetas anuales**, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.